Contrato N° 02/14

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES con R.U.C. N° 80040239-1**, representada para este acto por la Sra. **CELIA MARIA BOGARIN AZUAGA**, con Cédula de Identidad N° 4.046.007.- de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 1062 de la ciudad de Lambaré República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente para el **SERVICIO CEREMONIAL Lote 02: Organización Integral de Eventos y Lote 03: Provisión de bocaditos y bebidas.- – Ad Referéndum** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------..

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES** con relación al "**SERVICIO DE CEREMONIAL**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: **Ad Referéndum**

PRESIDENCIA DEL REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Celia María M. Bogarín Azuaga las rosas sociedad anónima

LCO Nº 07/13 ID. 265.991.- CONTRATO Nº 02/14

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	23	1	0	280	10	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 265.991.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 "SERVICIO CEREMONIAL" – Ad Referéndum**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 05/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 02: Organización Integral de Eventos					
1	2	3	6	7	8
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-001	Provisión de servicio de Sistema de Sonido para 1000 personas.-	Unidad	1	2.000.000
2	90151802-001	Provisión de servicio de Sistema de Proyección.-	Unidad	1	1.230.000
3	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	1	5.000
4	90151802-006	Provisión de sillas cromadas	Unidad	1	10.000
5	90151802-004	Provisión de mantel	Unidad	1	20.000
6	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa	Unidad	1	30.000
7	90151802-021	Provisión de mesas	Unidad	1	15.000
8	90151802-035	Decoración	Unidad	1	500.000
9	90151802-056	Provisión de alfombra	Unidad	1	20.000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales para mesa principal	Unidad	1	200.000
11	90151802-042	Provisión de arreglos florales fúnebres (coronas)	Unidad	1	600.000
12	90151802-055	Servicios de Iluminación	Unidad	1	150.000
13	90151802-031	Servicio de montaje y desmontaje para evento	Kilómetro de distancia	1	20.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ASUNCION

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas sociedad anónima

14	90151802-032	Escenario de 6.60 de largo x 4.20 de fondo x0.50 mts de altura con dos escaleras en los costados, multipiso y pollerón color negro.	Unidad	1	1.000.000
15	90151802-002	Provisión de toldos medidas: 0.12 x 10x15.-	Unidad	1	1.000.000
16	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	1	200.000
Precio Total:					7.000.000

***Monto Mínimo: 25,000,000.- (guaraníes veinticinco millones)**
***Monto Máximo: 50,000,000.- (guaraníes cincuenta millones)**

Lote 03: Provisión de bocaditos y bebidas					
1	2	3	4	5	6
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	90101603-003	Provisión de milanesitas de carne por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
2	90101603-003	Provisión de milanesitas de pollo por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
3	90101603-003	Provisión de croquetitas de carne por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
4	90101603-003	Provisión de croquetitas de pollo por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
5	90101603-003	Provisión de empanaditas de pollo por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
6	90101603-003	Provisión de empanaditas de carne por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
7	90101603-003	Provisión de empanaditas de jamón y queso por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
8	90101603-003	Provisión de sandwichitos de jamón y queso por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - ASUNCION

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas sociedad anónima

9	90101603-003	Provisión de sandwichitos de verduras por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
10	90101603-003	Provisión de tartitas de verduras por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
11	90101603-003	Provisión de bombitas de queso por 100 unidades.-	Unidad	1	130.000
12	90101603-004	Provisión de Pastaflolitas, por 100 unidades	Unidad	1	100.000
13	90101603-004	Provisión de medialunitas, por 100 unidades	Unidad	1	100.000
14	90101603-004	Provisión de alfarjorcitos, por 100 unidades	Unidad	1	100.000
15	90101603-004	Provisión de brownie, por 100 unidades	Unidad	1	100.000
16	90101603-004	Provisión de buñuelos de naranja y miel, por 100 unidades	Unidad	1	100.000
17	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 500ml	Unidad	1	7.000
18	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 1500cc	Unidad	1	13.000
19	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 2250ml	Unidad	1	15.000
20	90101603-007	Tortas por kilo	Unidad	1	55.000
21	90101603-018	Provisión de Cocido sin leche en termos, por litro	Unidad	1	15.000
22	90101603-019	Provisión de cocido con leche en termos, por litro	Unidad	1	15.000
23	90101603-022	Provisión de café negro en termos, por litro	Unidad	1	15.000
24	90101603-023	Provisión de café con leche en termos, por litro	Unidad	1	15.000
25	90101603-028	Chipitas por kilo	Unidad	1	20.000
Precio Total:					2.100.000

***Monto Mínimo: 15,000,000.- (guaraníes quince millones)**
***Monto Máximo: 30,000,000.- (guaraníes treinta millones)**

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - PRESIDENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - ASUNCION

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas
sociedad anónima

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas sociedad anónima

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

1813 PARAGUAY 200 Viva la República

GOBIERNO NACIONAL

LCO Nº 07/13 ID. 265.991.- CONTRATO Nº 02/14

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Enero del año 2014.-

Celia María M. Bogarín Azuaga
Las rosas
sociedad anónima

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

Sra. Celia M. Bogarin Azuaga
Representante Legal – Las Rosas S.A.
PROVEEDOR

Don Víctor M. Tecci Balart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE